



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 038/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELETA DE ESTE DESPACHO Y PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0119-2022 MD-DIMAR-GLEMAR** DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-038**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LOS CASTRO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA **CP-05-4148-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **LUIS ENRIQUE CASTRO CARDALES**, CAPITÁN DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE, NO HA SIDO POSIBLE TENER COMUNICACIÓN CON EL SEÑOR LUIS ENRIQUE CASTRO CARDALES. POR LO TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL DE CONTACTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO 1°. - CONFIRMAR EN SU INTEGRIDAD LA INTEGRIDAD LA RESOLUCIÓN NO. **0083-2021 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA DE 10 DE FEBRERO DEL 2021, EMITIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR LUIS ENRIQUE CASTRO CARDALES EN CALIDAD DE OPERADOR Y AL SEÑOR HILARIO CASTRO BLANQUICETH EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS CASTRO DE BOCACHICA EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE "LOS CASTRO" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 3° - DEVOLVER EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

ARTÍCULO 4°. - EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ENVIASE EN DIGITAL UNA COPIA DEL MISMO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA, A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE Y AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 5°. - CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO VICEALMIRANTE **JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA**, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO (E).

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).


TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co